

RESOLUCION DIRECTORAL

N° (2.) ⁴ -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 🤣 de Setiembre del 2015

Visto; la Nota Informativa N° 176-OGC-HVLH-2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, como órgano rector del Sector Salud conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2007/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 118-MINSA/DST-V.02, Directiva Administrativa que Regula el Procedimiento para la Atención de Consultas, Sugerencias, Quejas, Solicitudes de Interposición de Buenos Oficios y Consejería en la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud;

Que, todo aporte o iniciativa, que no suponga reclamaciones y/o el ejercicio de otros derechos, formulada por los usuarios/as o público en general individual o colectiva, tendiente a mejorar la prestación de los servicios públicos en salud, es una sugerencia y un reclamo ante el acto del sector salud que involucre posibles casos de ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, moroso, abusivo o excesivo, arbitrario o negligente de sus funciones, es una queja;

Que, por Resolución Directoral N° 130-2015-DG-HVLH, de fecha 18 de mayo del 2015, se resolvió Recomponer el Comité de Quejas y Sugerencias del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone a la Dirección General la reconformación del Comité de Quejas y Sugerencias del HVLH, por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y con el visado de la Jefa de la Oficina de Ascsoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;









SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el COMITÉ DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA", el que estará integrado por los siguientes servidores:

 Tec. Adm., Roxana Elizabeth Pachas Yllisca Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad Coordinador

 Lic. Zaida Elizabeth Tapia Dávila Representante del Dpto. de Trabajo Social Miembro

 Representante de la Jefatura del Servicio donde se encuentra el Buzón de Quejas. Miembro

 Representante de Defensoría de la Salud y Transparencia - MINSA Miembro



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 130-2015-DG-HVLH, y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 3°.- El Comité de Quejas y Sugerencias del Hospital "Víctor Larco Herrera", cumplirá con sus funciones, conforme a la Directiva N° 118-MINSA/DST-V.02, Directiva Administrativa que Regula el Procedimiento para la Atención de Consultas, Sugerencias, Quejas, Solicitudes de Interposición de Buenos Oficios y Consejería en la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud.



Artículo 4º.- La citada comisión cumplirá con informar al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al trabajo efectuado.

Artículo 5º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".



Registrese y comuniquese



GEVC/MYRV/aeql Distribución:

- Unidades Orgánicas del HVLH
- Interesados
- o Archivo